



SECRETARÍA  
ACADÉMICA

Ingreso, Promoción  
y Desarrollo  
del Personal Académico

SA/DIPDPA/CAT/2022-6289  
11 de octubre de 2022

**LIC. ERIKA MARLA CALVILLO GÁMEZ**  
**CENTRO DE IDIOMAS UNIVERSITARIO**  
**PRESENTE**

Estimada Lic. Calvillo:

Por este conducto doy respuesta al recurso de Inconformidad presentado por usted en tiempo y forma ante esta Secretaría Académica. Una vez revisados los documentos, la Comisión de Categorización dictaminó la improcedencia de su petición y prevalece su categoría actual, al no cumplir con la totalidad de los elementos estipulados en el Capítulo Quinto del Reglamento del Personal Académico de la Universidad y específicamente por no haber incorporado a su solicitud todos los documentos que acrediten lo requerido en el Artículo 30° para la categoría C.

Es de nuestro mayor interés que usted pueda conocer si así lo desea, las razones por las cuales su solicitud no procedió y las recomendaciones que eventualmente pudiéramos proponerle para su próxima promoción.

La Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico de esta Secretaría Académica, está a su disposición para atenderle y asesorarle.

Sin otro particular, me es grato reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**"SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ"**

  
**M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP. Y**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN**



c.c. Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la UASLP.  
c.c. M.A. Isaías Ricardo Martínez Guerra, Secretario de Finanzas.  
c.c. Mtro. Roberto Llamas Lamas, Jefe de la División de Desarrollo Humano.  
c.c. M.A. Marcela Claudia López Cervantes, Directora del Centro de Idiomas Universitario.  
c.c. Expediente del interesado.  
\*becb.

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)